



## Las tres rutas de México para cumplir con la sentencia histórica de la Corte Interamericana



La Corte Interamericana ha declarado a México responsable de violar los derechos humanos de dos hombres, que fueron detenidos de forma ilegal, torturados y encarcelados durante 17 años sin tener una sentencia. El caso de Daniel García y Reyes Alpízar ilustra las irregularidades de la justicia en el país y además pone contra las cuerdas a su texto más importante: la Constitución. México ha sido sancionado en 13 ocasiones por el alto tribunal internacional, pero esta es la primera vez que le pide de forma directa que haga cambios en su Carta Magna, a sus artículos sobre el arraigo y la prisión preventiva oficiosa. El mandato ha abierto un espinoso debate en el país, donde el presidente Andrés Manuel López Obrador ha convertido [este tipo de prisión preventiva en un pilar de su estrategia de seguridad](#), como una manera de atajar las fallas en un sistema de procuración de justicia asediado por la impunidad.

Las sentencias de la Corte Interamericana son vinculantes para México. Además, como señala el abogado especializado en derechos humanos Luis Tapia, “México siempre ha tenido un alto nivel de deferencia ante la Corte Interamericana, le pone atención, le hace mucho caso y el nivel de implementación del derecho internacional en el país es alto”.

La ruta más clara y rápida para reformar la Constitución viene del presidente o del Congreso. Es decir, tanto López Obrador como cualquier diputado o senador podría impulsar la iniciativa de derogar o modificar los artículos 16 y 19, una medida que después debería votarse en la Cámara de Diputados y en el Senado, y necesitaría el voto de dos terceras partes para aprobarse. Sin embargo, el partido oficialista, Morena, cuenta con mayoría en ambas cámaras, por lo que sería difícil que esta reforma se aprobara.